



DECRETO ALCALDICIO N° 482 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICO N°433 DE

FECHA 05.02.2016

REQUINOA, 09 FEB 2016

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°433 de fecha 05.02-2016 donde solicita iniciar proceso de Licitación Pública por Insumos de Laboratorio (que no están dentro del Convenio) Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

Se solicita modificar el Decreto de adjudicación por error involuntario en lo siguiente oferta **Dice:** comisión evaluadora integrada por Director Técnico Laboratorio o su respectivo subrogante y **Debe Decir:** comisión evaluadora integrada por Sra. Erika Huerta Fuentes Director Técnico Laboratorio o su subrogante Sra. Sandra Llantén Balcazar tecnólogo médico.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

en lo siguiente:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 433, por error involuntario

Nombre del Proveedor:

DICE: COMISIÓN EVALUADORA INTEGRADA POR DIRECTOR TÉCNICO DE LABORATORIO O SU RESPECTIVO SUBROGANTE.

DEBE DECIR: COMISIÓN EVALUADORA INTEGRADA POR DIRECTOR TÉCNICO DE LABORATORIO SRA. ERIKA HUERTA FUENTES O SU SUBROGANTE SRA. SANDRA LLANTEN BALCAZAR TECNÓLOGO MÉDICO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/MBQ/GBV/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE